



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

PROYECTO DE LEY N° _____

“Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA PRESENTE LEY

El presente proyecto de ley tiene como objetivo, vincularse a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y en su homenaje se autoriza al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a dos (2) vigencias fiscales siguientes a la aprobación de la presente ley, los recursos para la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos; en general, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación, por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

En virtud de la inversión social del Estado, El Sagrado Corazón de Jesús, como uno de los colegios más importantes de Norte de Santander y el país, **que concentra la mayoría de sus estudiantes en los estratos 1, 2 y 3**; podrá fortalecer sus procesos misionales centrados en la **formación integral de sus 2800 estudiantes en jornada única** y continuar ofreciendo a la comunidad en general, en su área de influencia; educación pública de calidad, con niveles de excelencia académica, los cuales han sido reconocidos en los diversos sistemas de evaluación institucional que aplica el Estado.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS AL PROYECTO DE LEY

A finales del siglo XIX, Colombia vivía la “**Guerra de los Mil Días**”, la cual afectó también al Departamento de Norte de Santander, quien había sufrido un terremoto devastador que acabó con la ciudad de Cúcuta. La cantidad de niños y niñas huérfanos del uno u otro fenómeno, fueron las causas para emprender el proyecto de consolidar un colegio para varones en la ciudad de Cúcuta.

Con la ayuda de miembros de la iglesia católica, la sociedad civil y del gobierno se adelantaron los primeros pasos para organizar lo necesario para la creación de la institución, de este modo, con la presencia de la comunidad de los Padres Agustinos Recoletos, en cabeza del sacerdote Pablo Alegría y del párroco Domiciano Valderrama se ideó el proyecto del colegio bajo la protección de la advocación del Sagrado Corazón de Jesús, por medio de una Junta con prestantes personalidades de la ciudad de Cúcuta, entre los que se contaban los generales Agustín Berti y Luís Morales junto con el señor José Rafael Unda Pérez.

La labor de la Junta dio sus resultados con la **apertura del colegio el primero de agosto de 1903, en una propiedad arrendada y con el apoyo del erario municipal para el pago de maestros, dotación y becas para estudiantes.**

El centenar de estudiantes que llegaron a las aulas permitió el inicio de las labores académicas bajo la dirección de los padres Agustinos pero las necesidades imperiosas del proyecto condujeron a desacuerdos de éstos últimos con las autoridades. De tal modo, que se recurrió a los **Hermanos de las Escuelas Cristianas o De La Salle para su dirección desde el primero de febrero de 1906.**

Para el 10 de enero de 1913, el colegio pasó al departamento mediante Ordenanza No 4 del mismo año, quien asumió el sostenimiento del colegio. **En 1926 por la Ordenanza 39/1926 de la Asamblea Departamental se adquirió la propiedad denominada “Quinta Teresa”,** con la generosidad de su propietaria la señora Teresa Briceño de Andresen, quien contribuyó para que el colegio se ubicara en locales propios y poco a poco, con el tiempo se fueron adquiriendo los lotes continuos para ampliar sus instalaciones. La formación académica se fue impartiendo con calidad, pero los estudiantes no llegaban en el número suficiente para adelantar el sexto grado por lo cual debían dirigirse al Colegio Provincial San José de Pamplona. Con el regreso de los Hermanos de La Salle en 1929,



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

se logró consolidar la propuesta del bachillerato bajo la dirección del **Hermano Estanislao León, quien abrió el camino de graduación de bachilleres de forma ininterrumpida desde 1934 hasta hoy**. Siendo, al tiempo, la primera institución en la ciudad de Cúcuta en conceder el grado de bachillerato.

Entre las primeras promociones se cuentan hombres ilustres, entre ellos el **expresidente Virgilio Barco Vargas** y destacadas personalidades que han incursionado con éxito en la vida política, social, gremial, profesional y deportiva del país ocupando cargos de liderazgo público y privado a nivel municipal, departamental y nacional, en todas las ramas del saber: bachilleres del colegio que han sido elegidos para representar a la región en el Congreso de la República en la actualidad y en el siglo pasado.

El Libro 115 Años de Historia 1903-2018, adjunto a este proyecto de ley, recoge además de la historiografía institucional del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, escrita por sus rectores, contada en capítulos, siguiendo la línea del tiempo, **los hechos históricos nacionales y regionales narrados por los egresados**, que, evocando el paso por las aulas, nos describen cómo impactaron los mismos en su formación o participaron en ellos y permite identificar por sus logros y hazañas profesionales y deportivas, las grandes personalidades que se han formado en este Colegio y han incidido positivamente en el desarrollo económico y social de la República de Colombia y Venezuela; De igual forma, **el colegio fue cuna del baloncesto en Colombia, deporte introducido al país por el Hermano Arturo Monier en las dos instituciones lasallistas, el Colegio Provincial San José (Pamplona) y el Sagrado Corazón de Jesús (Cúcuta)**. En éste último colegio se adelantó el **Primer Campeonato Nacional de Baloncesto en 1937**, en una cancha construida por el gobierno para tal ocasión.

La institución ha sido **pionera en los procesos de informática y sistemas** en la ciudad, tanto en los procesos de enseñanza como en la aplicación a los procesos de administración educativa. Lo cual ha conducido a tener **tres especialidades relacionadas con este campo en articulación con el SENA como son Sistemas, Multimedia y Programación de Software**.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

El proceso de **formación técnica o con énfasis**, ha sido siempre una constante dentro del currículo institucional, es así que la propuesta ha trasegado desde las ciencias, las matemáticas y las humanidades a **Sistemas, Multimedia, Programación de Software, Asistencia Administrativa, Ciencias y Música en el 2018**. Para el caso de las **ciencias se ha elegido un énfasis en ciencias médicas**. Recientemente, la institución ha podido inaugurar la sinfónica estudiantil con 40 estudiantes y en asocio con el INEM de Cúcuta se han podido **adelantar los procesos formativos en música**, dando ya los primeros frutos.

El Sagrado Corazón de Jesús sin darse aún cuenta de la transcendencia de su modelo de enseñanza, se ha convertido en una Institución de educación básica y media, pionera en el país, de lo que se ha denominado la **“economía naranja”**.

El deporte en la institución ha sido un baluarte desde sus inicios, las múltiples **copas en disciplinas como fútbol, micro fútbol, baloncesto, atletismo y natación**, dan cuenta de la labor loable adelantada. Muchos de sus estudiantes han conformado las selecciones departamentales y nacionales, al tiempo que **han sido parte de las representaciones de estas selecciones a nivel internacional**.

En la última década, la institución ha participado en escenarios de los **modelos de ONU, Eurodiputados y Congreso** donde se han destacado los estudiantes, incluso **han ganado la participación en torneos internacionales en Europa**.

Gracias a toda esta labor, la institución ha sido merecedora de múltiples reconocimientos a nivel municipal, departamental y nacional de los órganos colegiados como Consejo, Asamblea Departamental, Congreso y de la Presidencia de la República. **Ostenta la Institución con orgullo la Cruz de Boyacá**, y las máximas condecoraciones que los órganos legislativos y ejecutivos locales y nacionales conceden a sus instituciones educativas.

Proyectos de sede, infraestructura y dotación.

La ordenanza 039/1926 le permitió al **Gobernador del Departamento la adquisición de la Quinta Teresa, construida en 1893**, con destino a un plantel de Instrucción Normal o Secundaria por \$ 60.000 m/cte., ocho días después con la Ordenanza número 61 se decide que sea para el Colegio Provincial del Sagrado Corazón de Jesús y se adquiere por la escritura pública 810 del 11 de agosto de 1926. El Colegio lleva funcionando en este sitio



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

94 años, en el centro de la ciudad de San José de Cúcuta y con el tiempo ha adquirido los lotes y propiedades vecinas con el apoyo de los padres de familia, de los docentes y el trabajo de sus alumnos con bazares y rifas. La Quinta Teresa por decreto 2007 del 5 de noviembre de 1996 fue declarada “**Bien de interés cultural de la Nación**” y en el año 2012 se inició la restauración y el proceso de conservación, que culminó con su reinauguración el 6 de febrero de 2015. Entre tanto, la Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, dirigida desde hace 94 años por la comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas o de la Salle, desde esa fecha hasta hoy ha visto afectada su planta física, y por ello, para continuar prestando sus servicios educativos, sin interrupción en estos 117 años de historia, ha sacrificado los campos deportivos, salones de profesores y espacios de reuniones con los alumnos, las áreas de dirección, administración, encontrándose su alumnado y cuerpo docente en un gran estado de hacinamiento y disminuidas, las áreas de recreación y disfrute del aire libre.

LA LEGISLACIÓN:

Con la Ley 1753 de 2015 la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, incorporó el proyecto de primaria, el cual, no ha podido tener una sede acorde a los procesos educativos. Parte de él se ha movido por diferentes locales hasta **ubicar los grados de transición, primero y segundo en la Escuela Antonia Santos del Barrio El Páramo, un sitio alejado de su tradicional sede.**

El Conpes 3831 de 2015, (PNIE) hace una declaración estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada única escolar. El Ministerio de Educación el 20 de febrero de 2018 expide un documento para explicar los alcances del Decreto 2105 de 2017, con los lineamientos para la implementación de la jornada única: “Con este arreglo institucional se administran los recursos y aportes tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales para co-financiar y financiar obras de infraestructura educativa en los niveles preescolares, básicos y media a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, a través del cual se busca:

- Consolidar y orientar los recursos de distintas fuentes destinados a la infraestructura educativa.
- Administrar los dineros de forma eficiente.
- Priorizar y seleccionar los proyectos ubicados en zonas de mayor impacto”.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

El artículo 57 de Jornada Única y el Decreto 2105 de 2017 estableció **“las condiciones para el reconocimiento de la jornada única, por parte de las entidades territoriales y establece que la infraestructura educativa debe estar disponible y en buen estado, contar un plan de alimentación en la modalidad almuerzo y tener un funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos”**

La Alcaldía Municipal de Cúcuta por medio de la resolución 0362 del 12 de enero de 2018 le renovó el reconocimiento oficial al Instituto de Educación Sagrado Corazón de Jesús, incorporando en su aprobación la **formación con énfasis en ciencias naturales, educación artística con especialidad en música y media técnica con especialidad en asistencia administrativa, diseño e integración multimedia, programación de software, sistemas**; proyectos flexibles en alfabetización y educación formal de adultos.

El Plan de Desarrollo Municipal de Cúcuta en su Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 y el Plan de Desarrollo Departamental 202-2023 acordaron recursos para la infraestructura de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta, que **requiere la cofinanciación del Gobierno Nacional**, la cual se solicitó en el Taller Construyendo País, presidido por el Sr. Presidente de la República; el sábado 25 de agosto de 2018 en el Coliseo Toto Hernández, al finalizar se acordó la visita de la **Vice-Ministra de Educación** al Colegio para evaluar las necesidades.

El lunes 21 de enero de 2019, en la sede de la Gobernación del Departamento, ante la **Directora de Planeación Nacional**, se solicitó incluir los recursos en el PND 2018-2022 con destino a la Infraestructura del Sagrado Corazón de Jesús.

Concluidas las etapas previstas en el ordenamiento legal del país, **a través de este proyecto de ley, se busca la co-financiación de la construcción del bloque de servicios, la intervención sismo-resistente de los edificios antiguos con el reforzamiento estructural; la armonización de la arquitectura de la Quinta Teresa, declarado bien de interés cultural de la nación (recientemente restaurada) con su entorno, por cuanto desde la fundación del Colegio en 1903 sus áreas forman un todo, un ícono de la ciudad, patrimonio educativo y cultural de la región y de la nación.** Al adquirir una sede aledaña a las actuales instalaciones para que la primaria, pueda albergar los 28 grupos de los grados segundos a quinto se podrá afianzar la jornada única en la institución y



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

- Construir el comedor escolar en la sede principal, junto con aulas de apoyo a los procesos académicos de los estudiantes y un auditorio con capacidad de 500 personas en la sede principal.
- Adecuar las sedes incluida la nueva, con el número de aulas suficientes para los grupos y aulas especializadas como sistemas y múltiple.
- Dotar del mobiliario a cada una de las aulas nuevas (pupitres, computadores, ayudas informáticas y de multimedia, tv, acceso a internet), una sala de sistemas y aula múltiple para primaria (audio, video y mobiliario) y suministrar los elementos y equipos requeridos para el bachillerato técnico impartido en las especialidades de diseño e integración multimedia, programación de software, sistemas, y los instrumentos musicales para la formación técnica de los bachilleres con énfasis en educación artística.

De este modo, se podrá contribuir a la ampliación de la cobertura escolar, al igual que, seguir proponiendo procesos educativos de calidad para los jóvenes cucuteños y del Norte de Santander que este año, **2020, graduará 162 bachilleres y está dando enseñanza a 124 migrantes venezolanos.**

Este proyecto de ley sería un espaldarazo del Congreso de la República a una Institución Educativa que cumple 117 años y espera celebrar sus 120 años con una infraestructura educativa, acorde con las necesidades de la formación técnica moderna actual con la cual está preparando bachilleres técnicos, en consonancia con los requerimientos del mercado laboral, en una ciudad con los más altos índices de desempleo, informalidad y migrantes del país. La aprobación de esta Ley de Honores constituye una señal positiva y oportuna para vincularse a la celebración de los 117 años de la institución, al tiempo que, se hace un reconocimiento en señal de agradecimiento por su aporte a la construcción de la sociedad Norte Santandereana y de Colombia.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta, de carácter oficial, y se autoriza en su homenaje, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual, la dotación respectiva, así como el suministro de los medios requeridos para la formación de sus bachilleres técnicos en sus diferentes especialidades.”

Edgar Díaz Contreras
Senador de la Republica

Andrés Cristo Bustos
Senador de la Republica

Juan Carlos García Gómez
Senador de la Republica

Milla Patricia Romero S.
Senadora de la Republica

Juan Pablo Celis Vergel
Representante a la Cámara

Wilmer Ramiro Carrillo M.
Representante a la Cámara

Ciro Antonio Rodríguez P.
Representante a la Cámara

Jairo Humberto Cristo Correa
Representante a la Cámara

Alberto Castilla Salazar
Senador de la Republica



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

PROYECTO DE LEY NÚMERO N° _____

“Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta, de carácter oficial, y se autoriza en su homenaje, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual, la dotación respectiva, así como el suministro de los medios requeridos para la formación de sus bachilleres técnicos en sus diferentes especialidades.”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se vincula a la conmemoración de los 117 años de existencia de la *Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta*

Artículo 2°. Exáltense las virtudes de sus directivas: la Comunidad de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas de La Salle, profesores, administrativos, estudiantes, egresados, y en general, de la comunidad académica, por sus aportes valiosos al progreso de la región y del país.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, de las vigencias fiscales siguientes a la aprobación de la presente

ley, las partidas necesarias correspondientes para financiar la construcción de infraestructura educativa, ampliación, adquisición y dotación de la *Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta*.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Artículo 4°. Autorízase al Gobierno nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Atentamente,

Edgar Díaz Contreras
Senador de la Republica

Andrés Cristo Bustos
Senador de la Republica

Juan Carlos García Gómez
Senador de la Republica

Milla Patricia Romero S.
Senadora de la Republica

Juan Pablo Celis Vergel
Representante a la Cámara

Wilmer Ramiro Carrillo M.
Representante a la Cámara

Ciro Antonio Rodríguez P.
Representante a la Cámara

Jairo Humberto Cristo Correa
Representante a la Cámara

Alberto Castilla-Salazar
Senador de la Republica